Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

MEMORÁNDUM VEB N° 319 /2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 111710
Fecha 21/05/21 Hora 11:00
Firma

A : **Nicolás Zárate,** Director General
Dirección General de Gabinete

Oscar Stark. Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

Juan Manuel Arce Leiva, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica

De : **Alcira Sosa Penayo,** Viceministra
Viceministerio de Educación Básica

Objeto : Exp. Xilema N° 111710 de fecha 19 de mayo de 2021. Informe técnico sobre incorporación de jabón de coco en Kits de alimentos no perecederos.

Fecha : 20 de mayo de 2021

Se remite para conocimiento y los fines pertinentes. Memorándum DGBE N° 172/2021 de fecha 19 de mayo de 2021 y el Informe Técnico DAE N° 01/021, respecto a la incorporación del "jabón de coco" como componente del "Kits de alimentos no perecederos" para su distribución a estudiantes de instituciones educativas de la capital, beneficiadas con el Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP).

Para tal efecto, recomienda:

1. Arbitrar las medidas administrativas pertinentes para la exclusión del jabón de coco como componente de los Kits de alimentos no perecederos.
2. Establecer por Resolución Ministerial el cuadro de componentes del Kits de alimentos no perecederos, y así también en la misma otorgar a la Dirección General de Bienestar Estudiantil la potestad de autorizar la sustitución de algún componente, conforme al principio de la variabilidad alimentario, por otro producto de similar equivalencia nutricional, previa justificación del mismo y conforme al menú licitado.
3. Sustraer de las Adendas el cuadro de componentes de los Kits alimentarios.

Atentamente.

Viceministerio de Educación Básica

fv

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"

MEMORÁNDUM DGG N° 535/ 2021

A : ***Sr. Oscar Stark***, *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : ***Sr. Nicolás Zárate***, *Director General*
Dirección General de Gabinete

Prioridad

FECHA : 26 *de mayo de 2021*

REF. : ***Exp. XILEMA N° 111710***

Se remite Memorándum VEB N° 319/2021 presentado por la señora **Alcira Sosa, Viceministra de Educación Básica**, por el cual remite Informe Técnico DAE N° 01/21 respecto a la incorporación de jabón de coco como componente del kit de alimentos no perecederos, para su distribución a instituciones beneficiadas con el Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP).

Al respecto, se solicita el análisis técnico de lo recomendado por el Viceministerio de Educación Básica, y presentar la propuesta a consideración del Señor Ministro.

Atentamente,

A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES
26 MAY 2021
ASUNCION
Para sus efectos.
Carlos Rejala
Jefe
Dpto. de Apoyo Administrativo
DGAF
Dirección Gral. de Admin y Finanzas - MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Direcc. Gral de Administración y Finanzas
Exp. N°: 111710
Recibido por: Karina Ovelar
Fecha: 26 MAY 2021 Hora: 16:42
Tel: 497 - 468

+ agunta digitales al correo.

Dirección General de Gabinete
15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E.V. Haedo
Tel: (595 21) 450-014 (595 21) 450-015
Asunción - Paraguay H.I

gabinete@mec.gov.py
MEC Digital @ MECpy

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Fecha: 27 MAY 2021 Hora: 11:39
Expediente: 111710
Firma: Aclaración: Gladys Z. Ibarra
- [ ] Dpto. Compras Menores
- [ ] Dpto. Licitaciones
- [ ] Dpto. Locaciones
- [ ] Dpto. Contratos y Garantías
- [ ] Dpto. Planificación y Programación
- [ ] Dpto. Adjudicaciones
- [ ] Dpto. Técnico Económico
- [x] Dpto. Asesoría Jurídica
- [ ] Dpto. Apoyo Técnico
- [ ] .....

urgente

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Mojemandeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

MEMORÁNDUM DGBE N° 172 /2021

A	*Alcira Sosa,* Viceministra Viceministerio de Educación Básica
De	*Hugo René Tintel Romero,* Director General Dirección General de Bienestar Estudiantil
Fecha	19 de mayo de 2021
Referencia	KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS ENTREGADOS A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAPITAL.
Objeto	COMUNICAR, Informe Técnico DAE N°0 1/2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Dirección General de Gabinete, Dirección General de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de comunicar el informe técnico DAE N°01/2021 en referencia a la incorporación del "Jabón de coco" como componente del "Kits de alimentos no perecederos" para su distribución a los estudiantes de las instituciones educativas de Capital beneficiadas con el programa de Alimentación Escolar del Paraguay – PAEP

Atentamente.

Viceministerio de Educación Básica
EXP. XILEMA N° 111710
Fecha: 19-05-21 Hora: 14:05
Jorge Molinas

MEMORÁNDUM DAE N° 153/2021

A : Hugo Tintel Romero, Director General
Dirección General de Bienestar Estudiantil

De : Andrea Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

Referencia : KIT DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS ENTREGADOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUIONES EDUCATIVAS DE CAPITAL.

Objeto : Remitir Informe Técnico DAE N° 1/2021.

Fecha : 18 de mayo de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto el Informe técnico DAE N°1/2021 para los fines pertinentes; en referencia a la incorporación del "Jabón de coco" como componente del "Kit de alimentos no perecederos" para su distribución a los estudiantes de las instituciones educativas de Capital beneficiadas con el Programa de Alimentación Escolar del Paraguay – PAEP.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
MESA DE ENTRADA
Xilema N°
Recibido por: Milva Cardozo
Fecha: 18/05/2021 Hora: 14:02

Dirección General de Bienestar Estudiantil
Dirección de Alimentación Escolar

Informe Técnico DAE N° 01/2021

Referencia: Incorporación del "Jabón de coco" como componente del "Kit de alimentos no perecederos" para su distribución a los estudiantes de las instituciones educativas de capital beneficiadas con el Programa de Alimentación Escolar del Paraguay – PAEP.

Antecedentes

Los kits de alimentos no perecederos fueron autorizados por la Guía rápida de contrataciones públicas para hacer frente a la emergencia sanitaria COVID-19[1] disponible en la web de la DNCP a partir del 20 de marzo de 2020, donde se reemplazó la provisión de alimentos frescos por la entrega de *"KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS" CON VALORES NUTRICIONALES SIMILARES A LOS ORIGINALMENTE DEFINIDOS.*

Consecuentemente se dictó la Resolución MEC N°351 de fecha 25 de marzo de 2020 "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, dependiente del Viceministerio de Educación Básica de esta cartera de Estado, a coordinar la entrega de los kits de alimentos a los estudiantes de las instituciones educativas de gestión oficial y privada subvencionada que reciben alimentación escolar, en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus COVID-19 en el territorio Nacional".

Seguidamente el 27 de marzo de 2020 se dictó la Resolución MEC N° 352 "Por la cual se modifican los Contratos N° 01/2020, N° 02/2020, N° 03/2020 suscriptos en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la baja electrónica – Ad Referéndum – Plurianual 2020/2022 – ID 368.664, de este Ministerio; con la Adenda N° 01 del 30 de marzo de 2020, clausula primera: Requisito de especificaciones técnicas Kits de alimentos, conformada por 10 ítems de alimentos no perecederos, establecidas en la Resolución N°352 y recogidas en esta Adenda; conforme a las orientaciones de la DNCP.

En igual sentido a la anterior se dictaron las Resoluciones MEC N° 409 del 21 de abril de 2020 y N° 745 del 30 de setiembre de 2020, en la cual se modificaron los Contratos N° 02/2020, N° 03/2020 y N° 04/2020 de almuerzo escolar; que dieron lugar a las Adendas N° 02 del 21 de abril de 2020 y N° 03 del 14 de octubre de 2020, donde en la cláusula primera estipula la incorporación de 1 producto domisanitario (Jabón de coco de 200 gramos) al Kit de alimentos no perecederos.

Consideraciones técnicas

La Ley N° 5210 de "Alimentación Escolar y Control Sanitario" en el Artículo 2° menciona que la se entiende por alimentación escolar: a la alimentación servida, balanceada, de calidad óptima y

jabón de coco es un producto domisanitario que no cuenta con ningún valor nutricional, ni es apto para consumo.

Al respecto, según Informe DAE N° 81 de fecha 24 de setiembre de 2020 puede observarse que conforme al análisis de la composición nutricional, el jabón de coco no contiene valor nutricional, y por ello no puede formar parte del almuerzo escolar.

Asimismo, ningún tipo de producto domisanitario podría formar parte del almuerzo escolar, teniendo en cuenta el marco jurídico que regula la alimentación escolar y las recomendaciones de la DNCP citada precedentemente, pues no corresponde a un equivalente nutricional.

Conclusión

Por lo expuesto, luego del análisis técnico, conforme a las normativas vigentes esta instancia ministerial recomienda, salvo mejor parecer:

1. Arbitrar las medidas administrativas pertinentes para la exclusión del jabón de coco como componente de los Kits de alimentos no perecederos.
2. Establecer por Resolución Ministerial el cuadro componente del Kits de alimentos no perecederos, y así también en la misma otorgar a la Dirección General de Bienestar Estudiantil la potestad de autorizar la sustitución de algún componente, conforme al principio de la variabilidad alimentaria, por otro producto de similar equivalencia nutricional, previa justificación del mismo y conforme al menú licitado.
3. Sustraer de las Adendas el cuadro de componentes de los Kits alimentarios.

Es el informe

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Lic. Andrea Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

Lic. Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de Programas
de Alimentación Escolar

Lic. Claudia López, Jefa
Departamento de Educación Alimentaria
Nutricional